



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, once (11) de agosto de 2023. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvasse proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 515

Asunto: ORDINARIO LABORAL No. 860013105001 2018-00178-00
Demandante: ADRIÁN FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ
Demandado: MUNICIPIO DE MOCOA

Mocoa, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en providencia de veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso de la referencia, mediante el cual decidió MODIFICAR en sede de grado jurisdiccional de consulta, la sentencia dictada el 4 de marzo de 2019 por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 28 del 14 de agosto de 2023

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5224b9af94c735ebb10033db40d5822860c439f43894ef22a9695b518115a44**

Documento generado en 11/08/2023 04:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>